



EXENTO

DECRETO N° 3225/2025

Arica, 26 de marzo del 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de RENGIFO CABEZAS SANDRA MILENA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

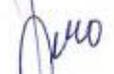
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

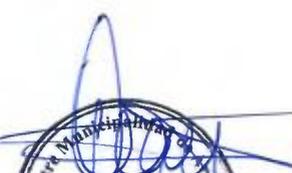
Rol	8-7090		
Actividad Económica	VENTA CONFECCION DE ROPA DEPORTIVA Y ESCOLAR.		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. RAFAEL DURAN Villa Fronter MANZANA B LOTE 5		
Nombre del Contribuyente	RENGIFO CABEZAS SANDRA MILENA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	N/T	Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	Otorgación	8-7090	Fecha

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/SAM/YCA/vca

